

PROMULGA ACUERDO N° 119 DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2023, QUE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN DEL EDIFICIO CONSISTORIAL CON LA EMPRESA INGELUZ SPA" RUT 76.913.373-9.

DECRETO EXENTO N° 1169 /2023

RECOLETA, 28 JUN. 2023

VISTOS:

1. El mantenimiento preventivo realizado al transformador eléctrico instalado en las dependencias del Edificio Consistorial, ejecutado el día 21 de abril en la noche y madrugada del día Sábado 22 de abril del 2023, por parte de la Empresa FJE Ingeniería SPA, según el detalle de licitación N° 2316-9-L123, orden de compra N°2316-57-SE23.
2. En la ejecución de los trabajos y al momento de retirar la tapa superior del equipo, la Empresa FJE Ingeniería SPA, se percata de una anomalía en el interior del equipo, encontrando uno de los portafusibles de bayoneta, sulfatado, produciendo arco eléctrico. Dicho componente defectuoso produjo la contaminación del aceite aislante, con gran cantidad de partículas de carboncillo.
3. En la reparación, la Empresa FJE INGENIERIA SPA, proporciona y realiza el cambio de portafusibles de bayoneta y fusible de 140 A, como adicional al servicio, con la finalidad de asegurar la puesta en marcha del equipo, condicionado a las observaciones levantadas en informe técnico de la Empresa con código de registró IRT-201-23, de fecha 24 de abril del 2023.
4. El informe Técnico de fecha 24 de abril del 2023, de la Empresa FJE INGENIERIA SPA, donde detalla observaciones del equipo y condiciones de funcionamiento, indica la necesidad imperativa de reemplazar la totalidad del fluido aislante, debido al alto nivel de partículas y carboncillo en el líquido aislante y refrigerante del equipo, ya que se está trabajando con el transformador contaminado y al no realizar los trabajos en un corto plazo, se podría originar una falla de mayor magnitud.
5. La cotización de fecha 25 de abril del 2023, presentada por la de Empresa FJE Ingeniería SPA, cambio de fluidos por un monto de 810UF+IVA, equivalente a \$34.7683.113 IVA incluido, procedimientos, mediciones eléctricas y puesta en marcha, garantizando los trabajos por ejecutar por un periodo de 3 meses.
6. El informe Técnico-Eléctrico de la Unidad de Servicios Generales con fecha 08 de mayo del 2023, emitido por el Sr. Javier Soto Badilla, Electricista de la unidad, donde detalla los trabajos ejecutados según la contratación de los servicios y hace mención a la necesidad de realizar el cambio de fluido al transformador dadas a las condiciones de trabajo del equipo.
7. La cotización N° 1416 de fecha 09 de mayo del 2023, entregada por la de Empresa INGELUZ SPA mediante correo electrónico, para cambio de fluidos y todo lo que esté en malas condiciones de funcionamiento, por un monto de \$33.308.100 IVA incluido, garantizando los trabajos por ejecutar por un periodo de 2 años.
8. La solicitud de contratación directa al Concejo Municipal, de fecha 06 de Junio 2023, del departamento de Administración DAF, sección Servicios Generales, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas, donde se solicita la contratación directa del servicio de "Mantenimiento Correctivo de transformador de distribución de 1250 KVA, Marca Schaffener Numero de serie 71001", instalado en Dependencias del Edificio Consistorial, ubicado en Av. Recoleta 2774, con la Empresa INGELUZ SPA, RUT N° 76.913.373-9, domiciliada en Avenida Padre Vicente Irarrázaval 899, Comuna de Estación Central, Santiago Región Metropolitana. De acuerdo a la cotización N° 1416, por un monto total de \$33.308.100 IVA incluido.
9. El Acuerdo N° 119, de fecha 13 de junio del 2023, del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba la contratación directa "Mantenimiento Correctivo de transformador de distribución de 1250 KVA, Marca Schaffener Numero de serie 71001", con la Empresa INGELUZ SPA, RUT N° 76.913.373-9, domiciliada en Avenida Padre Vicente Irarrázaval 899, Comuna de Estación Central. De acuerdo a la cotización N° 1416, por un monto total de \$33.308.100 IVA incluido.

10. El certificado de disponibilidad presupuestaria (para contratación directa), N°326 de fecha 08 de junio del 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y presupuesto.
11. La presente contratación se fundamenta en el artículo 10, numeral 3, del Reglamento de la Ley 19.3886 sobre compras públicas que señala que "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.
12. El decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre del 2018, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Alcaldesa subrogante.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. PROMULGASE el Acuerdo N° 119, de fecha 13 de junio del 2023, que aprueba la contratación directa del "Servicio de mantenimiento correctivo de transformador de distribución 1250 KVA (kilovoltamperio), instalado en dependencias del Edificio Consistorial", con la empresa INGELUZ SPA, Rut 76.913.373-9, con domicilio en Padre Vicente Irarrázaval N° 899, Comuna de Estación Central, por un monto de \$ 33.308.100. - (Treinta y tres millones trescientos ocho mil cien pesos), IVA incluido. Los trabajos se deberán realizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles una vez dictado el Decreto que aprueba la contratación directa.
2. Páguese el monto de \$ 33.308.100. - (Treinta y tres millones trescientos ocho mil cien pesos), IVA incluido, una vez recibido conforme los trabajos por la Unidad de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. DESIGNASE, como Unidad Técnica a la Dirección de Administración Y finanzas, sección de Servicios Generales.
4. Emitase la orden de compra en el sistema de Compras Públicas por parte de la Unidad de Licitaciones de la Secretaría de Planificación Comunal.
5. Publíquese la presente contratación en el sistema de Compras Públicas en un plazo máximo de 24 horas, una vez dictado el presente Decreto.
6. IMPUTESE, el monto con cargo al ítem N° 215.22.06.001.001, denominado Mantenimiento y Reparación de Edificios, centro de costo 1-10.01.01 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDESA (S)

OBC/HFL/COP/jsb



PROMULGA ACUERDO N° 119 DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2023, QUE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN DEL EDIFICIO CONSISTORIAL CON LA EMPRESA INGELUZ SPA" RUT 76.913.373-9.

DECRETO EXENTO N° **1169** /2023

RECOLETA, **28 JUN. 2023**

VISTOS:

1. El mantenimiento preventivo realizado al transformador eléctrico instalado en las dependencias del Edificio Consistorial, ejecutado el día 21 de abril en la noche y madrugada del día Sábado 22 de abril del 2023, por parte de la Empresa FJE Ingeniería SPA, según el detalle de licitación N° 2316-9-L123, orden de compra N°2316-57-SE23.
2. En la ejecución de los trabajos y al momento de retirar la tapa superior del equipo, la Empresa FJE Ingeniería SPA, se percata de una anomalía en el interior del equipo, encontrando uno de los portafusibles de bayoneta, sulfatado, produciendo arco eléctrico. Dicho componente defectuoso produjo la contaminación del aceite aislante, con gran cantidad de partículas de carboncillo.
3. En la reparación, la Empresa FJE INGENERIA SPA, proporciona y realiza el cambio de portafusibles de bayoneta y fusible de 140 A, como adicional al servicio, con la finalidad de asegurar la puesta en marcha del equipo, condicionado a las observaciones levantadas en informe técnico de la Empresa con código de registró IRT-201-23, de fecha 24 de abril del 2023.
4. El informe Técnico de fecha 24 de abril del 2023, de la Empresa FJE INGENERIA SPA, donde detalla observaciones del equipo y condiciones de funcionamiento, indica la necesidad imperativa de reemplazar la totalidad del fluido aislante, debido al alto nivel de partículas y carboncillo en el líquido aislante y refrigerante del equipo, ya que se está trabajando con el transformador contaminado y al no realizar los trabajos en un corto plazo, se podría originar una falla de mayor magnitud.
5. La cotización de fecha 25 de abril del 2023, presentada por la de Empresa FJE Ingeniería SPA, cambio de fluidos por un monto de 810UF+IVA, equivalente a \$34.7683.113 IVA incluido, procedimientos, mediciones eléctricas y puesta en marcha, garantizando los trabajos por ejecutar por un periodo de 3 meses.
6. El informe Técnico-Eléctrico de la Unidad de Servicios Generales con fecha 08 de mayo del 2023, emitido por el Sr. Javier Soto Badilla, Electricista de la unidad, donde detalla los trabajos ejecutados según la contratación de los servicios y hace mención a la necesidad de realizar el cambio de fluido al transformador dadas a las condiciones de trabajo del equipo.
7. La cotización N° 1416 de fecha 09 de mayo del 2023, entregada por la de Empresa INGELUZ SPA mediante correo electrónico, para cambio de fluidos y todo lo que esté en malas condiciones de funcionamiento, por un monto de \$33.308.100 IVA incluido, garantizando los trabajos por ejecutar por un periodo de 2 años.
8. La solicitud de contratación directa al Concejo Municipal, de fecha 06 de Junio 2023, del departamento de Administración DAF, sección Servicios Generales, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas, donde se solicita la contratación directa del servicio de "Mantenimiento Correctivo de transformador de distribución de 1250 KVA, Marca Schaffener Numero de serie 71001", instalado en Dependencias del Edificio Consistorial, ubicado en Av. Recoleta 2774, con la Empresa INGELUZ SPA, RUT N° 76.913.373-9, domiciliada en Avenida Padre Vicente Irarrázaval 899, Comuna de Estación Central, Santiago Región Metropolitana. De acuerdo a la cotización N° 1416, por un monto total de \$33.308.100 IVA incluido.
9. El Acuerdo N° 119, de fecha 13 de junio del 2023, del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba la contratación directa "Mantenimiento Correctivo de transformador de distribución de 1250 KVA, Marca Schaffener Numero de serie 71001", con la Empresa INGELUZ SPA, RUT N° 76.913.373-9, domiciliada en Avenida Padre Vicente Irarrázaval 899, Comuna de Estación Central. De acuerdo a la cotización N° 1416, por un monto total de \$33.308.100 IVA incluido.



10. El certificado de disponibilidad presupuestaria (para contratación directa), N°326 de fecha 08 de junio del 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y presupuesto.
11. La presente contratación se fundamenta en el artículo 10, numeral 3, del Reglamento de la Ley 19.3886 sobre compras públicas que señala que "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.
12. El decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre del 2018, que designa a doña Gianinna Repeti Lara, en calidad de Alcaldesa subrogante.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. PROMULGASE el Acuerdo N° 119, de fecha 13 de junio del 2023, que aprueba la contratación directa del "Servicio de mantenimiento correctivo de transformador de distribución 1250 KVA (kilovoltamperio), instalado en dependencias del Edificio Consistorial", con la empresa INGELUZ SPA, Rut 76.913.373-9, con domicilio en Padre Vicente Irarrázaval N° 899, Comuna de Estación Central, por un monto de \$ 33.308.100. - (Treinta y tres millones trescientos ocho mil cien pesos), IVA incluido. Los trabajos se deberán realizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles una vez dictado el Decreto que aprueba la contratación directa.
2. Páguese el monto de \$ 33.308.100. - (Treinta y tres millones trescientos ocho mil cien pesos), IVA incluido, una vez recibido conforme los trabajos por la Unidad de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. DESIGNASE, como Unidad Técnica a la Dirección de Administración Y finanzas, sección de Servicios Generales.
4. Emitase la orden de compra en el sistema de Compras Públicas por parte de la Unidad de Licitaciones de la Secretaría de Planificación Comunal.
5. Publíquese la presente contratación en el sistema de Compras Públicas en un plazo máximo de 24 horas, una vez dictado el presente Decreto.
6. IMPUTESE, el monto con cargo al ítem N° 215.22.06.001.001, denominado Mantenimiento y Reparación de Edificios, centro de costo 1-10.01.01 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a: Secpla, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Depto. de Contabilidad, Depto. de Abastecimiento, Depto. de Administración de servicios generales, una vez hecho, archívese.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, y hecho ARCHIVESE. FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S), LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



OBC/HFL/COP/jsb

2091370

ACUERDO N° 119

RECOLETA, 13 JUNIO DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Memorandum N°80 de fecha 07 junio de 2023 del Director de Administración y Finanzas Sr. Gonzalo Lizana Cofré y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN 1250 KVA (Kilovoltamperio), INSTALADO EN DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO CONSISTORIAL” CON LA EMPRESA INGELUZ SPA. Rut 76.913.373-9, CON DOMICILIO EN PADRE VICENTE IRARRAZABAL N°899 COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, POR UN MONTO DE \$33.308.100.- (TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIEN PESOS) IVA INCLUIDO.

LOS TRABAJOS DEBERÁN REALIZARSE EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES UNA VEZ DICTADO EL DECRETO QUE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

➤ **Concejales:**

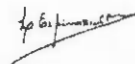
- Don Fares Jadue Leiva
- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño
- Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Don Felipe Cruz Huanchicay
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal.

LESM/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.


Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 14/06/2023
11:37:52 CLT

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **c4e3dfa80d8895a**



/MunicipalidadRecoleta



Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl